



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1300

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-0000094

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

3640

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008478 de 26 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 09 de octubre de 2019, se dispuso la liquidación de varias compañías, en la que consta la sociedad mercantil **TREASUREFARMS S.A.**, por encontrarse incursa en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se dispuso que la señora Rosa Angélica de los Reyes Montalvo, gerente general y representante legal de la compañía **TREASUREFARMS S.A.**, **EN LIQUIDACION** inicie el proceso de liquidación correspondiente;

QUE la señora Rosa Angélica de los Reyes Montalvo, en su calidad de accionista de la compañía **TREASUREFARMS S.A.** y apoderada especial de la accionista extranjera **TREASURE FARMS, INC.**, ingresó una solicitud con número de trámite 86756-0041-19 de 11 de noviembre de 2019, en la cual pide se le nombre como liquidadora de la compañía a la ingeniera Tania Marisol Arias Quimba, para cuyo efecto remite la documentación pertinente;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 11 de diciembre de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidadora de la compañía **TREASUREFARMS S.A.**, **EN LIQUIDACION** a la ingeniera Tania Marisol Arias Quimba;

QUE el primer inciso del artículo 28 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 28.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que representen por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones. (...); y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la disposición para que la señora Rosa Angélica de los Reyes Montalvo, gerente general y representante legal de la compañía **TREASUREFARMS S.A.**, **EN LIQUIDACION**, inicie el proceso de liquidación de la mencionada compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la ingeniera Tania Marisol Arias Quimba para el cargo de liquidadora de la compañía **TREASUREFARMS S.A.**, **EN LIQUIDACION**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

RM. 1429 - 09/06/2009
NOT. 40 - 20/05/2004
DISOL. 5710 - 09/10/2019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-0000094

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la liquidadora de la compañía **TREASUREFARMS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de enero de 2020.

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **TREASUREFARMS S.A., EN LIQUIDACION**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por uso o disposición arbitraria o negligencia de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Quito, a

15 ENE. 2020 /

Ing. Tania Marisol Arias Quimba
LIQUIDADORA
C.C. No. 1715380067.

Ref. 001
Exp. 151807
Trámite No 86756-0041-19.
CGA/MEG/RRG

Director Nacional de Regi

D3
C4